

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 140855 del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de julio de 2023, donde se aprueban las Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de aplicación a la línea de Participación en Competiciones Deportivas (PCD) convocatoria 2024.

BDNS (Identif.): 710952.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710952>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones todos los clubes y secciones deportivas, inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Segundo. *Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Participación en Competiciones Deportivas (PCD).

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de aplicación a la línea de subvenciones «Participación en Competiciones Deportivas (PCD) convocatoria 2024».

Cuarto. *Cuantía.*

Esta subvención tiene asignada una cuantía de 307.500 euros en la convocatoria.

Las cuantías destinadas a esta línea de subvención se repartirán proporcionalmente a los puntos por ámbito de la competición-kilómetros realizados y a los puntos que por la participación en competiciones de sus deportistas obtenga la entidad, siendo destinado el 50% de la financiación asignada a esta línea para su reparto por puntos en participaciones en competición de las entidades, y el otro 50% para los puntos obtenidos según el ámbito de las participaciones.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Del 8 de mayo al 9 de junio de 2024.

Sexto. *Otros datos.*

Están destinadas a sufragar los gastos derivados de la participación de los deportistas de clubes o secciones deportivas, a través de actuaciones individuales o por equipos, en competiciones deportivas de cualquier ámbito (excepto los equipos que estén adscritos al programa de Alta Competición, que ya perciben subvención por esta vía) durante el periodo comprendido entre el 11 de junio de 2023 y el 10 de junio de 2024.

En Sevilla a 19 de julio de 2023.—La Gerente del Instituto Municipal de Deportes, Alicia Jiménez Asuero.